

SERVICIO DE SALUD AYSÉN
DEL GRAL. CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS HPA

RESOLUCIÓN EXENTA

Nº: 04429/2024

MAT.: FINALIZA PROCESO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN INTERNO Y ACEPTACIÓN PARA PROVEER CUPO A CONTRATA EN UNIDAD DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN. DECLARA DESIERTO PROCESO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN INTERNO PARA UN CUPO EN CALIDAD JURÍDICA CONTRATA EN LA UNIDAD DE ALIMENTACIÓN DEL HOSPITAL DE PUERTO AYSÉN.

Coyhaique, 06/ 08/ 2024

VISTOS:

1. El Decreto Supremo N°140 del 20 de noviembre de 2004, que aprueba Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud.
2. El D.F.L. N°29 del 2004 del Ministerio de Hacienda, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.834 sobre Estatuto Administrativo.
3. El D.F.L. N°23 del 2017 que fija la Planta de Personal para el Servicio de Salud Aysén.
4. La Ley N°19.653 sobre Probidad Administrativa aplicable de los Órganos de la Administración del Estado.
5. La Resolución Exenta N°3364 de fecha 22.06.2023 que modifica Resolución Exenta N°3230 del 13.06.2022 del Servicio de Salud Aysén que Aprueba Manual de Procedimiento de Reclutamiento y Selección Interno del Servicio; de Salud Aysén.
6. La Resolución Exenta N°7419 del 18 de diciembre de 2023, que complementa Resolución Exenta N°3366 y 3364 ambas de fecha 22 de junio de 2023 del Servicio de Salud Aysén que modifica manual de procedimiento de reclutamiento y selección (abierto) del Servicio de Salud Aysén.
7. La Ley N°21.640 del Ministerio de Hacienda sobre ley de presupuesto del sector público correspondiente al año 2024.
8. La Ley N° 21.389 que crea el registro nacional de deudores de pensiones de alimentos.
9. Los Anexos de solicitud de Proceso de selección interno N°01 del Director del Servicio de Salud Aysén.
10. La Resolución Exenta N°02926/2024 del 31.05.2024, que establece comité del proceso de reclutamiento y selección interno.
11. La Resolución Exenta N°03450/2024 del 25.06.2024 que aprobó perfil, pauta de evaluación y cronograma del Proceso de Reclutamiento y Selección Interno del Hospital de Puerto Aysén para desempeñarse como Jefe(a) de la Unidad de Medicina Física y Rehabilitación, y Jefe(a) de la Unidad de Alimentación.
12. La publicación de puntajes preliminares, de fecha 08.07.2024.
13. La publicación preliminar de puntajes etapa entrevistas, de fecha 11.07.2024.
14. La publicación de puntajes definitivos, de fecha 22.07.2024.
15. El acta N°01, de fecha 06.06.2024, de revisión de bases.
16. El acta N°02, de fecha 11.06.2024, de continuidad de revisión de bases.
17. El acta N°03, de fecha 03.07.2024, de revisión de antecedentes.
18. El acta N°04, de fecha 09.07.2024, de entrevistas globales.

19. El Memorandum N°01570/2024 de fecha 22.07.2024, que presenta nómina de candidatos y antecedentes del proceso de reclutamiento y selección interno al Director (S) del Hospital de Puerto Aysén.
20. El Oficio Ordinario N°000677 de fecha 29.07.2024, que presenta el proceso al Director del Servicio de Salud Aysén y solicita aprobación de nómina de candidatos para el cargo de Jefe(a) de la Unidad de Medicina Física y Rehabilitación, y Jefe(a) de la Unidad de Alimentación, del Hospital de Puerto Aysén.
21. El ofrecimiento y aceptación del cupo a contrata para el cargo de Jefe(a) de la Unidad de Medicina Física y Rehabilitación de Jaime Andrés Joost Cárdenas, cédula de identidad N°16.684.541-6, grado 10° E.U.S. para desempeñarse en el Hospital de Puerto Aysén.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N°03450/2024 de fecha 25.06.2024, se aprueba pauta de evaluación, perfil de cargo, cronograma y anexos de postulación, para proceso de reclutamiento y selección interno del Hospital de Puerto Aysén para desempeñarse como Jefe(a) de la Unidad de Medicina Física y Rehabilitación, y Jefe(a) de la Unidad de Alimentación, del Hospital de Puerto Aysén.
2. Que, se presentó una postulación para el cargo de Jefe(a) de la Unidad de Medicina Física y Rehabilitación, la que resultó admisible, pasando las etapas de evaluación curricular y de entrevista global. Respecto del cargo a contrata de Jefe(a) de la Unidad de Alimentación, no se recibieron postulaciones.
3. Que, se cumplieron todas las etapas establecidas en las bases contenidas en Resolución Exenta N°03450/2024 de fecha 25.06.2024, para proveer el cargo de Jefe(a) de la Unidad de Medicina Física y Rehabilitación, finalizando con el ofrecimiento y aceptación del cargo.
4. Que, no existiendo postulaciones para el proceso del cargo de Jefe(a) de la Unidad de Alimentación del Hospital de Puerto Aysén, se declara desierto el proceso de reclutamiento y selección interno, aprobado por la Resolución Exenta N°03450/2024 de fecha 25.06.2024, respecto de este cargo.
5. Que, por los considerandos anteriormente indicados se concluye que este proceso de reclutamiento y selección interno ha finalizado en todas sus etapas para proveer un cargo en calidad jurídica a contrata, para desempeñarse como Jefe(a) de la Unidad de Medicina Física y Rehabilitación, establecido en la Resolución Exenta N°03450/2024 de fecha 25.06.2024.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades legales y reglamentarias que me confiere el DFL N°1/05, publicado en el Diario Oficial con fecha 24 de abril de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2.763, de 1979 y de las Leyes N° 18.933 y N° 18.469; el Decreto Supremo N° 140, de fecha 20 de noviembre de 2004, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; todos del Ministerio de Salud; el Decreto Afecto N° 29 de fecha 06 de Noviembre de 2023 del Ministerio de Salud que designa en el cargo de Director Del Servicio de Salud Aysén a don Juan Pablo Bravo Quintana y, conforme a lo dispuesto en la Ley 19.882 que regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica; el D.F.L. N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; y las resoluciones N° 6 y 7 de 2019 y N° 14 de 2022, todas de la Contraloría General de la República, que fijan las normas sobre exención de Toma de Razón, dicto la siguiente:

RESUELVO:

1. **DECLARA**, el término del proceso de reclutamiento y selección interno establecido en la Resolución Exenta N°03450/2024 de fecha 25.06.2024 de este Servicio, para proveer los cargos Jefe(a) de la Unidad de Medicina Física y Rehabilitación, y Jefe(a) de la Unidad de Alimentación, del Hospital de Puerto Aysén.
2. **DECLARA**, desierto el proceso de reclutamiento y selección interno establecido en la Resolución Exenta N°03450/2024 de fecha 25.06.2024 de este Servicio, para proveer el cargo de Jefe(a) de la Unidad de Alimentación, del Hospital de Puerto Aysén.
3. **DÉJESE**, sin efecto la Resolución Exenta N°03262/2024 de fecha 17.06.2024.
4. **FINALÍZASE**, proceso de reclutamiento y selección interno para proveer cargo en calidad jurídica a contrata, para desempeñarse como Jefe(a) de la Unidad de Medicina Física y Rehabilitación, grado 10° E.U.S., del Hospital de Puerto Aysén, establecido en la Resolución Exenta N°03450/2024 de fecha 25.06.2024.
5. **PUBLÍQUESE**, una vez tramitada totalmente la presente Resolución, en la página web <http://concursos.saludaysen.cl/>, para que los postulantes tomen conocimiento de su contenido.



JUAN PABLO BRAVO QUINTANA
Director
Servicio De Salud Aysén

GRR/ISR

Distribución:

DIRECCIÓN
SUBDIRECCIÓN GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS
SUBDEPARTAMENTO PLANIFICACIÓN, PROCESOS, RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN
SECCIÓN RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN
HOSPITAL DE PUERTO AYSÉN



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://ceropapel.saludaysen.cl/validar/?key=21388909&hash=2d0a3>